



BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022.-.....

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D^a Patricia González Encinar

CONCEJALES/AS

D. Segundo Álvarez Sanz
D. Javier Narciso Garmilla
D^a M^a Concepción García Ortega
D. Alberto Redondo Guerra
D. Óscar Muñoz Armesto
D^a Milagros Sastre Santos
D. César de la Cal de la Cal
D^a Eva María Muñoz del Pozo
D. Marcos Díez Peñas
D^a Laura Plaza García
D. Lorenzo Olalla Valdés

En La Cistérniga, el día treinta de junio de dos mil veintidós, se reúnen de forma presencial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa la concejala D^a Sara María Calvo del Pozo.-

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a Patricia González Encinar, asistiendo como Secretaria D^a Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D^a Nuria María Ayala Benito.-

A las veinte horas y treinta minutos la Sra. Alcaldesa-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.

En primer lugar, por la Sra. Alcaldesa y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 27 de abril de 2022:

Nº	NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA
13	O.E.M	Marroquí	02/05/2022	43	Cuenca
14	C.R.E.	Española	10/05/2022	82	Tenerife
15	F.Z.C.	Rumana	22/05/2022	26	Córdoba
16	M.C.P.	Española	27/05/2022	50	Almería
17	E.G.A.	Española	29/05/2022	50	Málaga
18	L.M.C.H.	Española	29/05/2022	48	Ciudad Real
19	D.N.A.G.	Venezolana	09/06/2022	35	Soria
20	G.J.V.	Española	20/06/2022	43	Madrid
21	V.G.T.	Boliviana	25/04/2022	50	Sevilla
22	A.M.G.	Española	07/06/2022	52	Valencia

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022.-

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta del sesión anterior número 5, de fecha 27 de abril de 2022.





El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, señala que en punto XII mociones, ruegos y preguntas, concretamente en el penúltimo párrafo de la página nº 12, se dice 'El concejal de Ciudadanos, Lorenzo Olalla Valdés,...' cuando dicho concejal no pertenece al grupo de Ciudadanos.

Los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime,
ACUERDAN:

APROBAR el borrador del acta de la sesión anterior número 5 de fecha 27 de abril de 2022, con la siguiente corrección:

- En punto nº XII mociones, ruegos y preguntas, en el penúltimo párrafo de la página nº 12, donde se dice “*El concejal de Ciudadanos, Lorenzo Olalla Valdés,...*” **deberá decir** “*El concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés,...*”

II.- INICIO Y APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL 'GLORIA FUERTES'.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente tramitado para proceder al inicio y aprobación del expediente de contratación del servicio de educación infantil en la Escuela Infantil Municipal 'Gloria Fuertes'.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Junio de 2021 acordó prorrogar el contrato del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de La Cistérniga, suscrito con la empresa MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., con fecha 10 de Septiembre de 2019, en los términos establecidos en el expediente, por periodo de un curso escolar (comprendido del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Julio de 2022).-

Visto que el vencimiento del contrato esta próximo, considerando necesario continuar con la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal de La Cistérniga, para conseguir el desarrollo integral de los niños en su primera infancia y contribuir a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, se precisa proceder a la tramitación del expediente para la contratación del servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal de La Cistérniga.-

Visto que en el expediente consta la Memoria justificativa de la necesidad de adjudicar el contrato del servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” de La Cistérniga y que a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, disponiendo mediante providencia de Alcaldía de fecha 3 de Junio de 2022, que se emitieran informes por Intervención y Secretaría y se incorporara al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas y los informes técnicos precisos para que el órgano de contratación resuelva lo que proceda.-

Visto que en el expediente consta informe emitido por Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como informe emitido por Secretaria sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que resulta ser el Pleno.-





Visto que se han incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, emitiéndose informe de Secretaría al respecto, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, e informe de intervención sobre existencia de crédito.-

Visto el informe-propuesta emitido por Secretaría así como el informe de fiscalización favorable emitido por la intervención con fecha 22 de Junio de 2022.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- INICIAR el expediente para la contratación del Servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de La Cistérniga, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.-

SEGUNDO. APROBAR el expediente para la contratación del servicio de Educación Infantil a la Primera Infancia en la Escuela Infantil Municipal "Gloria Fuertes" de La Cistérniga, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación.-

TERCERO. AUTORIZAR, el gasto que para este Ayuntamiento representa el presente contrato para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria 323.227.10, del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado los siguientes años a la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio correspondiente, de conformidad con el informe emitido por intervención con fecha 15 de Junio de 2022.-

CUARTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.-

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. La mesa de contratación será la aprobada y publicada en el Perfil del Contratante, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-

OCTAVO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que realice el requerimiento de documentación de acuerdo con lo estipulado en la cláusula decimoquinta del pliego rector del contrato.-

III.- APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la aprobación del Plan de Igualdad.-

Visto que con fecha 24 de junio de 2022 fue aprobado el Plan de Igualdad por los agentes sociales y los representantes de la Corporación integrantes de la Mesa General de Negociación.-

Considerando que constituye un criterio general de actuación de los poderes





públicos, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la LO 5/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, LOIEMH, 'la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural, con el fin de evitar la agresión laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluso el doméstico.' En coherencia con lo anterior, la Disposición Adicional del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, TREBEP, obliga a las administraciones Públicas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y con esta finalidad deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. A tal efecto deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que será aplicable en los términos previstos en el mismo.

Los planes de igualdad, por su parte, pueden definirse como estrategias encaminadas a lograr la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad mediante la definición de unos objetivos que se concretan en actuaciones a corto y medio plazo con el objetivo de integrar el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, contemplando para este fin distintas actuaciones que implican a las diferentes entidades administrativas y a los agentes sociales.

Respecto al órgano competente para la aprobación del plan, aunque ninguna norma establece que la aprobación corresponde al Pleno, dado el contenido del plan de igualdad y las obligaciones que conlleva, debe recomendarse que su aprobación debe realizarse por Acuerdo de Pleno según requiere la Federación Española de Municipios y Provincias, favoreciendo así la transversalidad que debe presidir dichos instrumentos.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Igualdad.-

SEGUNDO. REMITIR el Plan de Igualdad a la autoridad laboral competente a efectos de su registro, depósito y publicación.-

IV.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2022 presentado por el departamento de Intervención, correspondiente a facturas de gastos de ejercicios anteriores.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión





Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

1º.- Aprobar el reconocimiento del crédito por importe total de 47,37 € correspondiente al ejercicio 2021 de las facturas que se relacionan a continuación y que se aplicará con cargo al presupuesto de 2022:

EXPTE	CIF	TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PRESENTACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
FACT-2022-690	U05397245	UTE CTR VALLADOLID	21UTT771/1000243	07/12/2021	29/04/2022	Recogida selectiva noviembre 2021	47,37 €

V.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022 CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la modificación presupuestaria nº 4/2022 con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la propuesta de modificación del presupuesto del ejercicio 2022 presentada por la Alcaldía, así como la documentación que la acompaña y según se establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se aprueba por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y en la Base 7ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar un SUPLEMENTO DE CRÉDITO en las siguientes partidas y por los siguientes importes:

Prog.	Económ.	Descripción	Euros
1532	61901	Alumbrado eficiencia energética	50.000,00
171	61900	Inversiones en parques y jardines	159.090,00
1532	60902	Subida obras plan V	60.000,00
1532	60902	Otras inversiones	803.400,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
1532	60900	Urbanización Sectores 3 y 4	173.930,38
TOTAL GASTOS			1.296.420,38 €

Y tal y como establece el art. 36 del R.D. 500/90 de 20 de abril, la financiación de





dicho crédito se hará con cargo al aumento sobre las previsiones iniciales de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	1.122.490,00 €
39902	Ejecución aval Sectores 3 y 4: Gastos con financiación afectada	173.930,38 €
	TOTAL INGRESOS	1.296.420,38 €

TOTAL MODIFICACION.....1.296.420,38 €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios durante el plazo de quince días hábiles.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga carácter definitivo, enviar copia del Expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio Hacienda, así como publicar en el B.O.P. los créditos que se han modificado y su financiación.

La modificación aprobada se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente Modificación de créditos.

VI.- APROBACIÓN BONIFICACIÓN DEL 95% ICIO A TRANSLIA CONSTRUCCIONES S.L.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la bonificación del 95% del ICIO a la empresa Translia Construcciones S.L. -

Visto expediente 2414/2022, tramitado a instancia de la solicitud presentada por TRANSLIA CONSTRUCCIONES SL, empresa adjudicataria de las obras en el colegio Félix Cuadrado Lomas para la concesión, si procede, de una bonificación de hasta el 95 % de la cuota del Impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Que se reconozca, a la empresa TRANSLIA CONSTRUCCIONES SL, CIF B47331228, adjudicataria de las obras en el colegio Félix Cuadrado Lomas una bonificación de hasta el 95% de la cuota del Impuesto por entender, de conformidad con el artículo 5.2 de la Ordenanza fiscal nº 6 que se trata de construcciones, instalaciones y obras que pueden ser declaradas especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales.





VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, informó favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la cuenta de la propia Entidad.-

Visto que el expediente se ha sometido a exposición pública, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, nº 86, de fecha 5 de mayo de 2022, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimaran oportunas.-

Visto el certificado emitido con fecha 9 de junio de 2022, obrante en el expediente, en el que consta que durante el plazo habilitado al efecto no se ha presentado alegación, ni reclamación alguna a la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con siete votos a favor, cuatro por parte de los concejales del PSOE, dos por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra, y otro por parte del concejal de CI-CCD, y cinco abstenciones, tres por parte de los concejales del PP y dos por parte de los concejales de Ciudadanos, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Cistérniga correspondiente al ejercicio económico 2021 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.-

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

VIII.- RATIFICACIÓN DECRETO 1807/2022 SOBRE INEFICACIA DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR 10.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 1807/2022 sobre la declaración de ineficacia del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Sector nº 10 del vigente P.G.O.U. de La Cistérniga.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

IX.- DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS 3/2022.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los informes de reparos nº 3/2022.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-





X.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 21 DE ABRIL AL 23 DE JUNIO DE 2022.-

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 21 de Abril al 23 de Junio de 2022, ambos inclusive, numerados correlativamente del 593 al 999, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

XI.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala de Ciudadanos, Eva María Muñoz del Pozo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2022, con número de registro del nº 2022-E-RE-1486, que se transcriben a continuación:

“PRIMERO- El Punto Limpio municipal, situado en el polígono de la Mora, tiene un horario de servicio que se limita a cuatro días a la semana: los lunes y los miércoles, solamente dos horas (de 11.30 a 13.30); los viernes, de 11.30 a 13.30 y de 17.00 a 19.00, y los sábados, de 9.00 a 14.00. Además, no es improbable que un usuario acuda al Punto Limpio dentro de este exiguo horario y se lo encuentre cerrado. Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros contribuir a la adecuada gestión de los residuos que generamos. Sin embargo, las autoridades deben facilitar el cumplimiento de este deber proporcionando los servicios adecuados y un horario de atención amplio. Además, el horario establecido debe ser estrictamente observado por los trabajadores de la instalación.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que ordene la ampliación del horario de apertura del Punto Limpio y vele por el estricto cumplimiento de dicho horario, a fin de que los vecinos de La Cistérniga cuenten con un servicio adecuado de eliminación de residuos.

La Sra. Alcaldesa responde que no se dispone del suficiente personal para ello, por ello se está intentando externalizar este servicio. A pesar de ello, se está trabajando para que el Punto Limpio permanezca durante más tiempo abierto.

SEGUNDO- En la cancha de baloncesto de la Plaza del Segador la pintura de las líneas de juego están borradas.

La Sra. Alcaldesa responde que se pintará lo antes que se pueda.

TERCERO- La zona del Hogar del Pensionista se halla invadida de pintadas de mal gusto y escasa calidad estética, que afean el entorno y le dan un aire sórdido y abandonado.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que considere la posibilidad de organizar un concurso de grafitis, o una iniciativa similar, de manera que los artistas callejeros tengan ocasión de desarrollar su arte de forma provechosa para todos, tapando las actuales pintadas y haciendo que el lugar sea más atractivo y agradable.

La Sra. Alcaldesa señala que es una buena idea y se tendrá en cuenta, pero la





pared en cuestión no es propiedad del Ayuntamiento.

CUARTO- El parque del Burrito Platero parece un lugar ideal para el esparcimiento de los niños. Sin embargo, padres y madres de la localidad nos han hecho llegar su preocupación por la presencia de peligros que, a primera vista, pasan inadvertidos, pero que se ponen de manifiesto cuando un niño pequeño se ve expuesto a ellos, pudiendo sufrir lesiones de cierta gravedad.

RUEGO a la Alcaldesa de La Cistérniga que ordene una inspección experta del parque del Burrito Platero y que, a partir del informe que se emita al respecto, se adopten las medidas oportunas para eliminar los peligros detectados.”

La Sra. Alcaldesa responde que se ha adjudicado un contrato para realizar una inspección técnica de varios parques del municipio entre los que está el parque del Burrito, por lo que se realizará en breve. Añade que son conscientes de que también falta arena y que se está mirando para su relleno.

A continuación, la concejala del PP, Milagros Sastre Santos, procede a la lectura del siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2022, con número de registro 2022-E-RPLN-8, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“En la calle Heras existe una bocacalle peatonal a la que no se puede acceder debido a cómo están los árboles (sin podar) adjuntamos fotos. Ruego poden y arreglen el acceso para poder transitar por dicha calle que ahora mismo está intransitable sobre todo para personas con movilidad reducida y es un peligro para cualquier persona.”

La Sra. Alcaldesa toma nota de ello y señala que se realizará lo antes posible.

El concejal de Ciudadanos, César de la Cal de la Cal, procede a la lectura de la siguiente **PREGUNTA** presentada en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2022, con número de registro del nº 2022-E-RE-1486, que se transcribe a continuación:

“PRIMERA- ¿Se contrata actualmente a una empresa externa para manejar los equipos técnicos de la Casa de la Cultura cada vez que es preciso? ¿Qué coste tiene este servicio? ¿No sería más eficiente formar a uno o varios funcionarios municipales para desempeñar estas tareas?

La Sra. Alcaldesa responde que es cierto que se ha contratado a una empresa para las tareas de sonido e iluminación en las actuaciones que se lleven a cabo en la Casa de Cultura. Añade que no hay tanto personal como para encargar a uno la iluminación y el sonido ya que se le estaría quitando de otras funciones.

A continuación, el concejal del PP, Óscar Muñoz Armesto, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 28 de junio de 2022, con número de registro 2022-E-RPLN-7, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“PRIMERA- Dadas las históricas actuaciones (antes de las medidas Covid de los últimos 2 años) y la celebración en los últimos meses de diferentes actos públicos organizados por el equipo de gobierno: ¿Cuál es el motivo por el que el equipo de





gobierno no ha programado ningún acto ni para el día de la música ni para la noche de San Juan?

La Sra. Alcaldesa responde que se optó por no hacer hoguera la Noche de San Juan debido a las temperaturas que se estaban registrando con el correspondiente peligro de incendio. En cuanto al Día de la Música es una celebración que no se ha venido realizando en La Cistérniga, en cambio sí se celebra Santa Cecilia a la vez que se realizan diversos conciertos a lo largo del año. Concluye que también se acaba de tener una Semana Cultural con numerosas actividades.

SEGUNDA- Llevamos observando que van ya varios meses con un socavón en la carretera de Soria Dirección Polígono de la Mora: ¿por qué no se arregla, hay alguna actuación prevista para solucionarlo, cuál es el plazo de ejecución si está previsto?

La Sra. Alcaldesa responde que ese socavón es nuevo, hubo uno que ya se tapó y ha vuelto a aparecer otro, por eso se tiene que hacer una actuación y abrir la calzada para ver qué ocurre. Añade que se va a aprovechar la urbanización de la travesía, la cual empezará a mediados de agosto, para proceder al arreglo del socavón.

TERCERA- Hace meses, preguntamos por los árboles de la carretera de Soria que estaban secos, siguen estando igual y sin dar una solución: ¿cuál es el motivo por el cual, después de tantos meses, no se han sustituido? ¿Estaba previsto en el contrato la sustitución de árboles plantados que no agarraran?

La Sra. Alcaldesa responde que esos árboles se plantaron como mejora en la adjudicación de la obra, Primero se plantaron unos y como no agarraron se plantaron otros que tampoco han agarrado no sabiendo el motivo. Se está estudiando con la empresa que lleva los jardines del municipio y con la empresa adjudicataria de la obra la mejor solución. Concluye que si es verdad que no se han cambiado los árboles se exigirá su cambio.

CUARTA- Llevamos casi un mes con farolas de Led, en las calles Majuelo, Cantarera y ronda de Fuente Amarga con las luminarias fundidas, ¿porque no todavía no se han reparado?"

La Sra. Alcaldesa señala que se produjo una tormenta eléctrica y cayó un rayo en uno de los cuadros de iluminación provocando desperfectos en unas 80 farolas. Al ser un número importante de farolas a cambiar su cambio no es tan rápido como nos gustaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos.-.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

